

**SESIÓN ODINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 070-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 070-10 celebrada el lunes 30 de setiembre de 2010, al ser las 2:00 p.m. con el siguiente quórum:

Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente.
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria.
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

AUSENTE:

Licda. Mayra González León, por motivos de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General.
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El Lic. Jorge Vargas en su calidad de Vicepresidente somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Rose Mary Ruiz da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Invitación de la señora Daysi Toruño Alvarez, Asistente Ejecutiva de La Fundación Promotora de Vivienda (FUPROVI), a la actividad en la cual se va a presentar el Informe de la Situación de Vivienda y Desarrollo Urbano en Costa Rica en el 2009, a llevarse a cabo el 22 de setiembre en las instalaciones de FUPROVI.

**SESIÓN ODINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 070-2010.**

Se toma nota, y si algún miembro del Consejo Directivo tiene interés en participar que lo exprese, para efectos de confirmar la asistencia.

El Lic. Vargas Roldán confirma su asistencia a la actividad, en nombre el Consejo Directivo.

2- Nota suscrita por la Licda. Teresa Guzmán, Gerente del Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas, quien solicita a la Licda. Mireya Jiménez que haga la presentación ante el Consejo Directivo de una solicitud para la Bachiller Emilia Carmona Chaves, funcionaria de esa Área Regional, a fin de que sea recalificada a Ejecutor de Unidad de Desarrollo Local de Puntarenas, ya que reúne requisitos y se justifica dado el volumen de trabajo del área regional.

Los señores Directores toman nota del oficio anterior, y determinan al respecto, que por ser que la Licda. Mireya Jiménez trasladó la nota a la Comisión Evaluadora, que se le responda a la funcionaria, que en virtud de que la Institución está en el proceso de aprobación de la clasificación de clases de puestos y cargos, en este momento no se están conociendo situaciones particulares de recalificaciones, por lo que en el momento en que sea comunicada la aprobación del Manual de Cargos por la Administración, tendrá el derecho de hacer su gestión.

2- Oficio STAP-1586-2010, de fecha 10 de setiembre de 2010, suscrito por la Licda. Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, del Ministerio de Hacienda, referente al comunicado del acuerdo No. 0993 de la sesión ordinaria No. 11-2010 de esa entidad, respecto a la autorización de prórroga hasta el 31 de diciembre del 2010 de 40 plazas de asistentes administrativos de Cedes, por servicios especiales.

Los señores Directores determinan se traslade el oficio en mención al Doctor Fernando Marín Rojas, para su atención.

Al ser las 2:25 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Doctor Fernando Marín.

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

3.1. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 376-10, REFERENTE AL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ACUEDUCTO RURAL

**SESIÓN ODINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 070-2010.**

***DE SANTA ROSA DE PÉREZ ZELEDÓN, PARA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE
DICHO ACUEDUCTO, SEGÚN OFICIO SGDS-1355-9-10:***

El Doctor Marín Rojas somete a votación la ratificación del acuerdo en mención.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y Licda. Mireya Jiménez Guerra, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. Isabel Muñoz Mora._____.

La Licda. Muñoz Mora justifica su voto negativo por las razones expuestas en la sesión No. 073-10.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 379-10

Ratificar Acuerdo CD 376-10, de Acta N° 069-10, Artículo Tercero, de fecha 20 de setiembre de 2010, en el que se acuerda: ***APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE SANTA ROSA, DEL DISTRITO RÍO NUEVO DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN DE SAN JOSÉ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL, DENOMINADO “REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN SANTA ROSA.***

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

***4.1. ANÁLISIS DE LA CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN REGISTRADA EN EL SIPO, AÑO 2010”,
SEGÚN OFICIO PI-151-09-2010:***

El Doctor Fernando Marín Rojas solicita la anuencia de los Señores Directores para que ingresen a la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, Licda. Yamileth Céspedes, Lic. René Martorell, funcionario del Área Planificación Institucional.

**SESIÓN ODINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 070-2010.**

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 2:40 p.m. se retira de la Sala de Sesiones el Doctor Fernando Marín.

La Licda. Yamileth Céspedes inicia indicando que el Área de Planificación tiene a su cargo, una de sus funciones primordiales que es realizar el documento de Caracterización de la Población objetivo del IMAS, que es el que fundamenta en gran medida la oferta institucional, en que año a año se va elaborando y se va tomando información tanto de MIDEPLAN como de Estadísticas y Censos y de esa manera se actualiza.

Seguidamente el Lic. René Martorell inicia con la presentación, mediante filminas que forman parte integral de la presente sesión.

Al ser las 2: 39 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Berny Vargas.

Al ser las 2:40 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Edgardo Herrera.

Al ser las 2:58 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Doctor Fernando Marín Rojas.

La Licda. Mireya Jiménez en relación con la exposición anterior, externa su felicitación al Lic. René Martorell por la atención que generó por parte del Consejo Directivo durante su presentación. Comenta que hay ocasiones en que entra en una serie de inquietudes, de ver como en este país hay cualquier cantidad de instituciones, donde se mencionan las necesidades que atienden referente a las jefas de hogar, tanto de créditos, fideicomisos etc., por lo que le inquieta que si esto fuera cierto, no aparecerían las cifras que se muestran. Agrega al respecto que hay muchos discursos políticos que dicen que se van a apoyar las mujeres con capacitación etc., por lo que piensa que debe darse una coordinación general, para que los recursos económicos lleguen donde debe de ser, porque no puede ser que éstas estadísticas reflejen la realidad del país.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que ha estado muy ligado al tema de las mediciones, y le parece que un instrumento tan importante, como el Sistema de Información de la Población Objetivo del IMAS, tiene varias e importantes utilidades y que en estos términos, el esfuerzo que se realiza debe de ser utilizado en esos términos. Agrega que es innegable que esta información es clave para la definición de políticas y estrategias por lo que la primer pregunta que se permite realizar, es si se considera que con éstos elementos, el IMAS ha estado acorde para responder a esa realidad.

**SESIÓN ODINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 070-2010.**

Por otra parte, un tema que tiene que ver con algo que es fundamental en el ámbito de los programas de desarrollo social, es la verificación del impacto social. Lo más importante es cómo se puede medir, lo que ha resultado difícil para la mayoría de los Estados de la región pues no cuentan con una línea de base. En consecuencia se pregunta, porqué razón en nuestro caso no se ha logrado verificar el impacto con base en este instrumento tan amplio, y plantea porqué se tiene que gastar tanto dinero en evaluaciones externas, que vienen a indicar resultados, pero no los efectos de impacto. Entiende que es una formalidad porque de esa manera lo indica el Ente Contralor. En esos términos le preocupa que no se haya efectuado, cuando el IMAS tienen la capacidad de montar el Sistema de Verificación de Efecto e Impacto, y sobre esa base verificar si las familias han recibido o no un beneficio.

Añade que es de su interés conocer, que cualquier contratación que se realice sobre el tema de Evaluación Externa, se presente al Consejo Directivo, para verificar si en los términos de referencia se está planteando el uso del SIPO como base de verificación. De lo contrario piensa que es una falta de respeto y responsabilidad.

Por lo anterior, quiere que quede constando su posición en torno al SIPO, en su validez para la definición de políticas y para establecer el sistema de verificación de efecto e impacto, en razón de que se cuenta con el instrumento.

La Licda. Yamileth Céspedes responde a lo anterior, que con base a la información del SIPO, le ha permitido conocer si el IMAS está acorde con los programas. Informa que en el Área de Planificación Institucional, se realizan una serie de perfiles que son tomados todos del SIPO. No obstante aclara, que a veces los compañeros ejecutores, por alguna situación, no cumplen con los perfiles, pero si se sacan básicamente de la población institucional.

Con respecto a la población, indica que las evaluaciones que se han realizado anteriormente no han tenido línea base. Agrega que a finales del año 2008, se inició trabajando con la Universidad de Costa Rica, específicamente con la Vicerrectoría y en el año 2009, se trabajó con el BID y con la Maestría de Evaluación. Explica que la Maestría de Evaluación preparó la línea base partiendo del SIPO, y la evaluación que está programada es una evaluación de efectos.

La Licda. Rose Mary Ruíz manifiesta las siguientes preocupaciones con respecto a la presentación anterior. La primera de ellas es si las FIS son aplicadas en la totalidad de la población o para cierto tipo de población, por la diferencia que pudo observar en las Áreas Regionales y hay Gerencias con muy pocas fichas y con una gran pobreza en sus alrededores.

**SESIÓN ODINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 070-2010.**

Por otra parte, pregunta cómo hacer para que las Áreas Regionales tengan actualizadas las fichas y no se presente el problema de la no vigencia de familias, que realmente deberían de estar en sus perfiles.

La Licda. Yamileth Céspedes responde a las inquietudes anteriores, que las Áreas Regionales la mayoría trabaja por demanda, sin embargo, algunas de ellas hacen lo que se le llama “barridos”, que consiste en que visitan una comunidad y le digitan la ficha en su totalidad. Otras han venido estableciendo los convenios con diferentes organismos o instituciones, por ejemplo, el Ministerio de la Vivienda que aplica y digita las fichas.

Agrega que una de las formas de poder actualizar y hacer barridos es visitando diferentes organizaciones y instituciones, como lo está haciendo el Doctor Fernando Marín, estableciendo convenios para que apliquen y digiten las fichas, que es una de las formas de lograr contar primero toda la población y tenerla actualizada, que es el mecanismo que se debe de impulsar más en las Áreas Regionales.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones los compañeros invitados.

Al ser las 3:31 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Edgardo Herrera.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el Sistema SIPO manifiesta, que si bien es cierto expresó sus bondades y ventajas, existe un riesgo que está planteado en la agenda institucional, y es en el sentido de que se está hablando del SIPO 2, que es el esfuerzo que se ha hecho para aumentar el número de variables para poder calificar a las poblaciones susceptibles de ser beneficiarias del IMAS y precisamente se cae un poco en lo que se comentó, en que se han agregado elementos que tienen que ver con la modernización.

Al respecto indica que personalmente es de la tesis y coincide con la posición del Señor Presidente Ejecutivo, en el sentido de que se debe de valorar el censo nacional para actualizar la base de datos y que se simplifique. Cree que este tema no se ha presentado en el Consejo Directivo y lo tiene pendiente, que consiste en simplificar, contrario a la propuesta de agregar 37 variables para hacer más complejo el instrumento FIS.

Lo anterior, para dar seguimiento a estos temas de simplificar y mejorar la posibilidad de que el IMAS responda con mayor capacidad y rapidez a las demandas y necesidades de la población y no estar ajustados a un sistema informático.

**SESIÓN ODINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 070-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo sobre el punto en discusión, informa a los señores Directores que el tema está en proceso de análisis, hasta no estar claros de cuáles van hacer las ventajas del SIPO 2, y probablemente en una sesión del mes de octubre se conocería.

4.2. ANÁLISIS DEL OFICIO PE-758-08-2010, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO QUE REGULA LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS QUE PROTEJA A LOS FUNCIONARIOS QUE LAS REALICEN, TODO DENTRO DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE EN LA MATERIA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 226-2010.

El señor Presidente Ejecutivo en relación con el punto en mención, señala que mediante el acuerdo CD 226-10, se solicitó que la Administración preparara la propuesta en relación con el presente tema, para ser presentada ante el Consejo Directivo, sin embargo, ya estaba publicado en la gaceta un procedimiento, entregado con anterioridad a los señores Directores, por lo que en la presente sesión, se va a discutir si existe alguna observación al documento, para hacer los ajustes respectivos o si están conformes con el instrumento que cuenta la Institución.

El Lic. Jorge Vargas hace las siguientes observaciones: el documento en discusión surge debido a que el Consejo Directivo planteó la necesidad de establecer una política en términos a garantizar la plena protección de los funcionarios, que presenten quejas de acuerdo a la Ley de Enriquecimiento Ilícito y se está conociendo el 6 de agosto del año 2010 una nota del Lic. Berny Vargas, donde señala que el tema fue resuelto y que por tanto el acuerdo aprobado se encuentra cumplido. Sobre el asunto de cita menciona, que se ha preocupado por estudiar un poco la materia. En primer lugar, le preocupa sobremanera que se haya fijado una normativa sobre el asunto, sin el conocimiento de los miembros del Consejo Directivo.

Agrega que es la primera vez que conoce esta directriz de este lineamiento, debido a que en ningún momento se recibió copia del documento en calidad de miembros del Consejo Directivo, solamente se remite a la Secretaría de Actas, por parte de la Gerencia General. Otro aspecto importante, es que en el oficio se indica que fue aprobado en el mes de octubre del año 2009, y se hizo la excitativa en el presente año.

El segundo aspecto que le preocupa es la calidad del documento que tiene a la vista, se indica que se trata de un procedimiento que los involucra directamente a los miembros del Consejo Directivo en dos planos, en tanto Órgano que tiene que conocer denuncias y en cuanto a que es subceptible de ser denunciado y no solo no se conocía del documento, si no que no tienen participación en la definición de la normativa sobre el tema.

**SESIÓN ODINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 070-2010.**

Opina que lo anterior, contraviene lo que tiene que ver con normativa en lo que corresponde a esta figura, que es el Órgano Superior y que según el artículo que hace referencia el considerando, se refiere al No. 33 del Decreto 26914, inciso h, del cual se permite dar lectura y que en consecuencia desde el punto de vista de jerarquía se debió haber emitido un Reglamento de este Consejo Directivo y un manual que instruya para que se cumpla el reglamento que no se ha aprobado.

Por otro lado, no es permisible publicar en la gaceta documentos, que no son avalados por este Consejo Directivo, y se envió un manual administrativo a la Gerencia General sin el aval de este Consejo Directivo.

Por lo anterior, quiere plantear formalmente una queja de procedimiento, en la emisión de este instructivo para la Gerencia General, y la Asesoría Jurídica. Adicionalmente propone que se revise y se permita que el mismo texto se convierta en un reglamento aprobado por el Consejo Directivo con la debida revisión, en razón que en términos del fondo del procedimiento se le asigna la recepción de las denuncias en el artículo 17, en que la Gerencia General asume un rol que también le corresponde al Consejo Directivo, dependiendo de la denuncia, es decir, si el asunto tiene relación de dependencia de este Consejo, con respecto a la Gerencia General, los Subgerentes, la Auditoría y la Contraloría de Servicios, debe de presentarse ante la Junta Directiva, y desde el momento en que se somete una vía de acceso, están en contra de lo que corresponde.

Piensa que ha habido vicios en términos del tipo de instrumento, de haber sido un reglamento y no un procedimiento, en segundo lugar le corresponde por responsabilidad a este Consejo Directivo y en tercer lugar, para ser publicado mediante el Diario la Gaceta tiene que ser aprobado por el Consejo Directivo.

La Licda. Rose Mary Ruíz opina que el documento es de peso y de gran importancia institucional. Comenta que se menciona, de si alguien tiene una denuncia contra un funcionario que está incumpliendo con la Ley de Enriquecimiento Ilícito, sobre lo cual hay un procedimiento para actuar, no obstante, pregunta qué pasa cuando un funcionario advierte que pueden caer en una situación conflictiva contra esa Ley, lo cual no se contempla.

Cree importante tener la posibilidad de asumir una alerta, ya sea a la Gerencia General o al Consejo Director de acciones que se están llevando a cabo, antes que se consumen los hechos.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que analizando el documento en análisis, que viene enmarcado con Procedimientos Administrativos para el trámite en el IMAS, de las denuncias

**SESIÓN ODINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 070-2010.**

sobre Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, aprobado por Gerencia General mediante oficio GG. 2233-10-09, se preguntaba de si ya estaba aprobado, por qué razón se les hacía llegar al Consejo Directivo.

La Licda. Margarita Fernández responde que cuando se dio el caso del funcionario Luis Fernando Campos, la Procuraduría de la Ética, exoneró tanto a la Licda. Mireya Jiménez, como a otros compañeros y a la Gerente General, y enviaron una resolución con la instrucción a la Administración para que elaborara un procedimiento de denuncias.

A raíz de esa solicitud, la Administración cumplió con ese procedimiento, divulgarlo y hacerlo de conocimiento de la Comunidad Institucional. Luego se envió copia a la Secretaría del Consejo Directivo, para que se hiciera del conocimiento del Consejo Directivo, no obstante la Secretaría no lo presentó.

El Doctor Fernando Marín aclara que el documento en análisis, se trata de un procedimiento que se asumió en la actual administración. Explica que la idea de traerlo al Consejo Directivo es porque cuenta con dos alternativas, la primera de ellas, es mantener el acuerdo y anular el procedimiento que está vigente. En segundo lugar, para claridad de la Administración, se les pidió que elaboren basados en el presente documento, un procedimiento con la directriz de que el Consejo Directivo pase a ser el órgano máximo en los casos que corresponda.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que tiene claro que el procedimiento no está contra derecho, el criterio del Consejo Directivo lo respeta, más no lo comparte, sin embargo, si quisiera conocer cuál es la norma que dice que solamente el Consejo Directivo puede mandar a publicar mediante el Diario La Gaceta.

El Lic. Jorge Vargas se remite al artículo 33, inciso h) del Reglamento vigente del IMAS, que indica expresamente que cualquier reglamento a publicar en la Gaceta debe ser aprobado por el Consejo Directivo. Lo anterior no incluye publicación de otros documentos tales como licitaciones públicas, documentos legales, etc.

Luego de las anteriores consideraciones, el Doctor Fernando Marín Rojas, propone el siguiente acuerdo: 1.- Dar por conocido el oficio PE-758-08-2010, referente al procedimiento que regula la presentación de denuncias que proteja a los funcionarios que las realicen. 2.- Instruir a la Administración para que presente al Consejo Directivo la propuesta de reforma al procedimiento de denuncias publicado en la Gaceta N° 238, del 8 de diciembre del 2009, a efecto de que en su lugar se establezca un reglamento para regular la presentación de

**SESIÓN ODINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 070-2010.**

denuncias, de conformidad con lo que establece la Ley de Enriquecimiento Ilícito, para su aprobación y posterior publicación.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 380-10

- 1.- Dar por conocido el oficio PE-758-08-2010, referente al procedimiento que regula la presentación de denuncias que proteja a los funcionarios que las realicen.
- 2.- Instruir a la Administración para que presente al Consejo Directivo la propuesta de reforma al procedimiento de denuncias publicado en la Gaceta N° 238, del 8 de diciembre del 2009, a efecto de que en su lugar se establezca un reglamento para regular la presentación de denuncias, de conformidad con lo que establece la Ley de Enriquecimiento Ilícito, para su aprobación y posterior publicación.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores Declaran en Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

1- La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que quiere referirse a las Actas del Consejo Directivo, en el sentido, que cuando ha revisado las más recientes, encuentra que viene la información sobre el tema de titulación y derechos sobre tierra de personas en condición de pobreza, que tiene una serie de datos de ubicación y montos del territorio que se está segregando y le surgió la inquietud de conocer de si lo que está implícito en el acta es realmente lo que se aprueba en el Consejo Directivo y si existe un funcionario que lo revisa.

La Licda. Mayra Trejos en cuanto a la intervención de la Licda. Rose Mary Ruíz, referente a la revisión de las actas del Consejo Directivo, en el tema de titulación, manifiesta que la Unidad de la Secretaría de Actas oye nuevamente la grabación, para constatar los datos que constan en el acta, como son nombres y números de cédula, para darle la seguridad jurídica que contiene el acuerdo.

**SESIÓN ODINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 070-2010.**

2- La Licda. María Eugenia Badilla sobre el tema del fallecimiento del compañero y amigo Mario Palma León, menciona que fue algo inesperado. Fue una persona que laboró durante 28 años asignado en la Asesoría Jurídica, siendo más que un chofer, un asistente y un compañero muy servicial, colaborador, respetuoso y siempre pendiente de los miembros del Consejo Directivo, por lo que propone tomar un acuerdo para hacerlo llegar a su esposa y a sus hijos, manifestando que el Consejo Directivo también se une como un equipo al dolor de la familia.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la anterior propuesta.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 380-A-10

Los Directores y Directoras del Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, extienden las más sentidas condolencias y se unen al dolor por el deceso de quien fuera Mario Palma Morales, a su esposa, hijos y demás familiares, compañero, que laboró para esta institución por 28 años, destacándose durante toda su trayectoria como una persona servicial, colaboradora, respetuosa, no solo con los miembros de este órgano colegiado, sino que también con los demás funcionarios, su ida nos deja un grato recuerdo de lo que siempre fue.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

3- El Lic. Jorge Vargas interviene para referirse al tema tratado en la presente sesión referente al Sistema SIPO y sobre la Evaluación de Efecto e Impacto, para lo cual la Licda. Yamileth Céspedes indicó que se estaba contratando con la Universidad, hasta por ¢70.000.000 miles de colones para hacer una evaluación, por lo que quisiera que ese punto sea tratado en una sesión posterior.

El señor Presidente somete a votación la anterior propuesta.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, y la

**SESIÓN ODINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 070-2010.**

Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 381-10

Presentar en una próxima sesión, para conocimiento del Consejo Directivo, el tema referente a la exposición realizada en la presente sesión, sobre el Sistema SIPO y evaluación de efecto e impacto a cargo de la Licda. Yamileth Céspedes, Coordinadora del Área de Planeamiento Institucional.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores Declaran en Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

6.1. ANÁLISIS DEL ACUERDO NO.2 TOMADO EN LA SESIÓN DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA BANHVI, NO.39-2010 DEL 5 DE JULIO DE 2010, REFERENTE A “DESESTIMAR LA POSIBILIDAD DE RECIBIR EN DONACIÓN POR PARTE DEL IMAS, LA FINCA DENOMINADA EL RODEO, UBICADA EN EL CANTÓN DE VÁSQUEZ DE CORONADO E INSCRITA CON EL FOLIO REAL NO. 1-489262-000, AGRADECIENDO AL IMAS LA GESTIÓN REALIZADA ANTE ESTE BANCO” SEGÚN OFICIO GG-1932-07-10:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social.

La Licda. Margarita Fernández en relación con el punto anterior, la Licda. Margarita Fernández señala que el oficio GG-1932-07-10, fue dirigido a la Subgerencia de Desarrollo Social para conocimiento del acuerdo tomado por la Junta Directiva del Banco Hipotecario, para lo cual el Lic. Juan Carlos Dengo, podría exponer más ampliamente sobre el tema.

El Lic. Juan Carlos Dengo menciona que mediante el oficio de fecha 2 de noviembre del año 2009, remite a la Subgerencia de Desarrollo Social, un oficio en el cual el Banco Hipotecario, lo que había venido haciendo con otras fincas que se habían estado trasladando, para el Programa de Erradicación de Tugurios había aceptado sin ninguna condición el traslado de 5 inmuebles.

**SESIÓN ODINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 070-2010.**

Comenta que en acuerdo No. 2, de la sesión No. 039-2010 del Banco Hipotecario, en el considerando segundo, se desestima la recepción a título de donación del inmueble inscrito con el folio real No. 1-489262-000, que corresponde a la Finca denominada El Rodeo, ubicada en el Cantón Vásquez de Coronado, precisamente señalando entre otras cosas: "...se desestime la posibilidad de recibir la donación por parte del IMAS, dado que la calle pública de acceso está totalmente invadida, carece de infraestructura urbana, existen fuertes pendientes en el terreno, no se cuenta con un acueducto en condiciones adecuadas para suministrar agua potable, no se cuenta con alcantarillado sanitario, la normativa municipal no permite desarrollar proyectos habitaciones en esta zona, el derecho de vías insuficiente, y por ende requeriría la compra de terrenos vecinos o expropiaciones, y se prevén costos excesivos para desarrollar un proyecto de vivienda en esa finca".

Señala el Lic. Juan Carlos Dengo, que esas son razones de peso por las cuales la Junta Directiva del BANHVI, en el acuerdo en mención, dispuso no aceptar la donación al FOSUVI que el Consejo Directivo había recomendado para beneficiar a las familias.

Ilustra señalando, que el Proyecto Vásquez de Coronado se encuentra invadido totalmente, que al igual que otros no cuentan con infraestructura, y lamentablemente con este acuerdo la finca vuelve a ser propiedad del IMAS.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta su preocupación, debido a que esta es otra finca que el Banco Hipotecario devuelve. Desde el punto de vista de las responsabilidades legales ese tipo de situación no le compete al IMAS, si no al BANHVI y al INVU para lo cual fueron creados. Agrega que si bien es cierto, las razones que se anotan, son parte de las características de un precario, y se supone que en el desarrollo de un Proyecto de Bien de Interés Social, esos temas deben de ser cubiertos y no le parece que no se atienda por parte de las autoridades del Banco, un tema que les es consustancialmente propio.

Comenta al respecto, que le parece que las autoridades del Banco están asumiendo una posición muy cómoda e irresponsable, en lo que les corresponde y que es atender los problemas de erradicación de tugurios, por tanto pregunta que implicaciones tiene esta situación para el IMAS.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que en este caso en particular, el inmueble ha sido siempre una finca inscrita a nombre del IMAS y el acuerdo que se tomó tuvo que ir condicionado a la aceptación de la otra parte para poder efectuar el trámite de traspaso, no obstante, no se tiene forma legal de cómo obligarlos a la recepción de este inmueble.

**SESIÓN ODINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 070-2010.**

El Lic. Edgardo Herrera Ramírez en relación con el tema en discusión, manifiesta que le preocupa el que no se haya aceptado la donación de este inmueble por parte del Banco Hipotecario, por una razón especial, en el sentido, que no hay duda que existe un problema social y que el IMAS tienen la obligación legal de atender este tipo de problemática.

Señala que por ser que el IMAS es el dueño del inmueble, le parece que la Institución debe de actuar de tal manera que permita la viabilidad de un eventual proyecto de interés social, para que pueda ser aceptado por el BANHVI, solventando los problemas señalados por esa entidad, indicando las razones por las cuales no lo acepta.

Comenta que el IMAS tiene muchos años de solicitar a las autoridades que desalojen las áreas que no son de vivienda, para poner a derecho y que es importante que actúe en ese sentido. Por otro lado, recomienda que no se derogue el acuerdo, debido a que existe una voluntad del IMAS al ceder o querer donar ese inmueble al BANHVI, para tratar de solucionar y poner a derecho a las familias que habitan en ese lugar, a través de un proyecto.

Recalca que con base en la negación por parte del BANHVI, el IMAS promueva las acciones que correspondan para tratar de solucionar los problemas apuntados, y que el inmueble pueda ser aceptado por el Banco posteriormente.

Con las consideraciones anteriores, el Señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 382-10

1- Dar por conocido el oficio GG-1932-07-10 en relación con el acuerdo No.2 tomado en la sesión del Banco Hipotecario de la Vivienda BANHVI, No.39-2010 del 5 de julio de 2010, referente a “Desestimar la posibilidad de recibir en donación por parte del IMAS, la finca denominada El Rodeo, ubicada en el cantón de Vásquez de Coronado e inscrita con el folio real No. 1-489262-000.

2- Solicitar a la Presidencia Ejecutiva para que realice una gestión ante la Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, para que interceda ante la Junta Directiva del BANHVI para que acepte la propiedad citada y se resuelva el problema de vivienda que en ese lugar existe.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ODINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 070-2010.**

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

7.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE LA AUDITORÍA AUD.015-2010, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD 011-2009”, SEGÚN OFICIO AI. 395-08-2010:

El Lic. Edgardo Herrera con respecto al punto anterior, manifiesta que se trata de un informe de seguimiento de recomendaciones emitidas en el Informe de la Auditoría AUD 011-2009, en que se había dado seguimiento a los Informes AUD 024-07 y AUD 025-07.

Indica asimismo, que en el Informe AUD024-07, referente a las actividades del estudio de las actividades de mantenimiento y reparación de instalaciones físicas propiedad del IMAS, habían quedado pendientes 5 recomendaciones y del AUD 025-08, sobre la evaluación de riesgos de la Gerencia Regional de Limón, tres recomendaciones pendientes de implementar.

Agrega que al hacer el seguimiento de las ocho recomendaciones a través del estudio, se determinó que se encuentran debidamente implementadas y los resultados se consideran satisfactorios y hace un reconocimiento a la Administración por el esfuerzo emprendido para lograr la implementación total de las recomendaciones.

Amplía diciendo, que las instancias que tenían participación en el cumplimiento de las ocho recomendaciones son: La Subgerencia de Desarrollo Social con dos, el Área de Apoyo y Asesoría Administrativa con cuatro, el Área de Proveeduría con una y el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Atlántica con una recomendación.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación, acoger el Informe de la Auditoría AUD 015-2010.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mireya Jiménez Guerra, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 383-10

Acoger el Informe de la Auditoría AUD 015-2010 referente a los resultados obtenidos en el “Seguimiento de recomendaciones emitidas en el Informe AUD 011-2009”, según oficio AI.

**SESIÓN ODINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 070-2010.**

395-08-2010.

A solicitud del señor Presidente los Señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO OCHO: APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 063-10 y 064-10:

ACTA N° 063-10:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el *Acta No. 063-10*.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan el acta anterior, excepto la Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, quien se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 384-10

Aprobar el Acta No. 063-10 de fecha 30 de agosto de 2010.

ACTA N° 064-10:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 064-10.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan el acta anterior, excepto la Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, quien se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 385-10

Aprobar el Acta No. 064-10 de fecha 30 de agosto de 2010

**SESIÓN ODINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 20 DE
SEPTIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 070-2010.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 4:30 p.m.

**LIC. JORGE VARGAS ROLDAN
VICE-PRRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**